



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS

DEPARTAMENTO DE CORTES

HONDURAS, C.A.

Tel. 2673-8183/ 2673-8651



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Potrerillos Departamento de Cortes, CERTIFICA: Que en Sesión Ordinaria Celebrada, por la Honorable Corporación Municipal, El Día Sábado 18 de Noviembre del Año Dos Mil Veintitrés, Según Acta No. 0058-2023, **Punto 9. ACUERDOS Y RESOLUCIONES**, Inciso (**B**) Que Literalmente Dice (**B**) El ING. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, le informo a la Honorable Corporación Municipal, que se recibió un convenio de Cooperación el cual se transcribe: **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE ASL, LA, MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS Y EL PATRONATO DE LA ALDEA SAN MIGUEL DE ESTE MUNICIPIO**. Nosotros; **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, mayor de edad, casado, Licenciado, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0505-1976-00-407, con domicilio en Potrerillos, Cortes, en mi condición de Alcalde Municipal de Potrerillos, Cortés, declarado electo mediante punto único en sesión extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral en fecha 25 del mes de ENERO del año 2022, y por lo tanto, Facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad, con facultades suficientes para la celebración de actos y contratos como el actual, quien se identificará en el presente convenio como la **MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES, CINDI MARICELA OVIEDO MACHADO** mayor de edad, casada, hondureña, Ama de casa, identidad 0310-1989-00339, Presidenta del Patronato de la Aldea San Miguel del municipio de Potrerillos, facultada para realizar este tipo de actos, quien se identificara en el presente convenio como el **PATRONATO**; **DIANA CALDERON**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con Identidad número 0801-1989-16225, representante en Honduras de ACCIO SOLIDARIA I LOGISTICA, quien se



identificara en el presente convenio como ASL, hemos convenido en celebrar y como en efecto lo hacemos un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Potrerillos, ACCIO SOLIDARIA I LOGISTICA, y el Patronato de la Aldea San Miguel, el cual se registrá por medio de las cláusulas siguientes: **PRIMERO:** ASL manifiesta que son una institución que se dedica a la elaboración de proyectos para el bienestar de las comunidades de los países de escasos recursos económicos, y en vista que la Escuela Dionisio de Herrera que se encuentra ubicada en la aldea el San Miguel de Potrerillos, Cortés, se encuentra en condiciones no aptas para ofrecerles a los niños de esta comunidad las clases de una manera digna para que ellos puedan aprender de una mejor manera, en tal sentido hemos decido apoyar en la remodelación y acondicionamiento de las actuales instalaciones, la cual consiste en hacerles un piso nuevo tanto dentro como en el pasillo , ventanas, cielo falso, sistema eléctrico. En su acondicionamiento se les dotara de escritorios, sillas, pizarra, librero, estantes, computadora, impresora y aire acondicionado. - **SEGUNDO:** Continúa manifestando ASL, que para poder iniciar un proyecto de cooperación internacional, es requisito indispensable que la Municipalidad del municipio de Potrerillos y el patronato como contraparte se involucren en el desarrollo del mismo, tanto para la construcción como para la funcionalidad.- **TERCERO:** Continúa manifestando ASL, que ellos serán los encargados del presupuesto y construcción de la obra, antes detallada y una vez que la Municipalidad y el Patronato aprueben la remodelación de la futura construcción no habrá ninguna modificación, por pequeña que sea, sin el visto bueno de ASL.- **CUARTO:** ASL, se compromete a financiar el trabajo de albañiles y electricista bajo la supervisión de un jefe de obra. Costo que asciende a NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS {95,000.00}, en concepto de Mano de Obra el cual se estima que se desarrollara en 6 semanas. El presupuesto de materiales para la Remodelación, asciende a CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (Lps. 145,852.70), teniendo la obra en su totalidad un costo de **DOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (Lps. 240,852.70)**, o su equivalente en Euros (E 8,812.75), **QUINTO:** a. ASL manifiesta que cualquier Robo o Pérdida de



Material pagado por ASL no será nuevamente comprado por ASL, ya que el cuidado y vigilancia del mismo será exclusiva obligación del PATRONATO, b. Cualquier desperfecto intencionado que pudiera sufrir el nuevo edificio durante su construcción no será nuevamente financiado por ASL, ya que el cuidado y vigilancia será exclusiva obligación del PATRONATO, c. ASL dispondrá del material sobrante una vez terminada cada una de las etapas, si es que los hay, para los fines que considere oportunos. d. En el caso que cualquiera de los miembros contratados por ASL, fuera objetivo de agresión o asalto dentro del municipio, aunque el causante no fuera de la comunidad, ASL se reserva el derecho de dar por finalizado el proyecto aunque la construcción no lo esté. e. ASL se reserva el derecho de interrumpir temporalmente la remodelación de la Escuela Dionisio de Herrera por falta de recursos económicos a la espera de conseguir más fondos. **SEXTO:** Por su parte LA MUNICIPALIDAD POTRERILLOS se compromete a construir los sanitarios, pilas para el aseo y el Pozo Séptico de la escuela, y la maquinaria para terracería del terreno, el cual debe estar en las condiciones necesarias antes de que nuestro personal entre en construcción.- **SEPTIMO:** Sigue manifestando la MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, que se compromete a que el sistema de agua llegue a la aldea, para garantizar que los niños puedan gozar de tan vital líquido, de igual manera para la comunidad en general. **OCTAVO:** EL PATRONATO se compromete a coordinar a la comunidad para prestar la mano de obra no calificada y todo el apoyo necesario logístico para el desarrollo de la remodelación. **NOVENO:** Sigue manifestando el PATRONATO que hará las gestiones necesarias para mantener un maestro o los que fueren necesarios para que los niños puedan recibir sus clases y no se paren de recibir el pan del saber a falta de un docente. De igual manera con los que sea necesario en material didáctico para que puedan implementar las clases de una manera adecuada. **DECIMO:** LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, ASL Y EL PATRONATO DE LA ALDEA se comprometen: a. Velar por el mantenimiento y funcionamiento del Escuela Dionisio de Herrera, para respaldar la viabilidad del proyecto. **DECIMO PRIMERO:** el presente convenio se dará por finalizado en los siguientes casos, a. Por Mutuo acuerdo entre las partes, b. por incumplimiento manifiesto de las responsabilidades propias por cualquiera de las partes intervinientes en el

presente convenio.- **DECIMO SEGUNDO:** Las partes declaran estar de acuerdo con el presente convenio y se comprometen a cumplirlo en toda su extensión, aceptando el mismo como parte integral para el desarrollo del proyecto de Remodelación de la Escuela Dionisio de Herrera de la Aldea San Miguel, en Potrerillos, Cortes.- **DECIMO TERCERO:** Y para constancia y efectos legales, firmamos el presente convenio de cooperación en la ciudad de Potrerillos, Cortes, a los Doce Días del Mes de Noviembre del año Dos Mil veintitrés. F.- Ing. Carlos Noé Rivera Manzanares F.-Lic. Diana Calderón Alcalde Municipal Potrerillos Representante ASL Honduras F.- **Cindi Maricela Oviedo Machado** Presidenta Patronato San Miguel. **POR TANTO:** Lo Someto a Consideración en Calidad de **MOCION** para aprobación, el presente Convenio **SECUNDA LA MOCION**, La Regidor, Juana Aracely Pavón Alcerro, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo el Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII. **POR TANTO:** Dicha MOCIÓN es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata.

Se extiende la Presente CERTIFICACION en el Municipio de Potrerillos Departamento de Cortes, a los 23 Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintitrés.


EJANERO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal